

13903 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Siemens», modelo POLYPHOS 30, fabricado por «Siemens, A. G.» de Erlangen (Alemania República Federal).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Siemens, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania República Federal).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E851046072, y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), por certificado de clave IA-84/007/M-3114, han hecho constar, respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0007, con fecha de caducidad del día 10 de marzo de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 10 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para la marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: KW.

Características: Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Características: Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: Milisegundos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Siemens», modelo POLYPHOS 30.

Características:

Primera: 30.

Segunda: 12.

Tercera: 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

13904 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 183 «Zona de Sanjumbil» comprendida en la provincia de Lugo.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de arenas silíceas, cuarzo, arcillas, mica, estaño, volframio y carbones, propuesta que causó la inscripción número 183 del libro-registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 183, que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 13 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 214 de 7 de septiembre), a solicitud del Organismo peticionario y por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Zona de Sanjumbil», comprendida en la provincia de Lugo, con un área delimitada por el perímetro definido en Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

13905 RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de azabache, en el área denominada «Lastres», comprendida en la provincia de Asturias.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 5 de marzo de 1986, la inscripción número 260 en el libro-registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de azabache, en el área que se denominará «Lastres», comprendida en la provincia de Asturias, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 19' 00" Oeste, con el paralelo 43º 30' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	5º 19' 00" Oeste	43º 30' 00" Norte
Vértice 2	5º 19' 00" Oeste	43º 32' 40" Norte
Vértice 3	5º 14' 40" Oeste	43º 32' 40" Norte
Vértice 4	5º 14' 40" Oeste	43º 30' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 104 cuadrículas mineras.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

13906 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.403. Nombre: «Camino de la Cañada». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 9. Término municipal: Ontigola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 19 de marzo de 1986.—El Director provincial, Emilio Peñas.

13907 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «CGR», modelo PROCESS 1000 ST, fabricado por «CGR Koch-Sterzel», en Essen (Alemania R. F.).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial zona franca, zona C, calle D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «CGR Koch-Sterzel», en su instalación industrial ubicada en Essen (Alemania R. F.).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 999-M-IE/7, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 17/04 han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0013, como fecha de caducidad del día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: kW.

Características: Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Características: Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: Milisegundos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «CGR», modelo PROCESS 1000 ST.

Características:

Primera: 100.

Segunda: 12.

Tercera: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

13908 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «CGR», modelo SENOGAPHE-1, fabricado por «Thomson-CGR», en Stains (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial zona franca, zona C, calle D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Thomson-CGR», en su instalación industrial ubicada en Stains (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 999-M-IE/4, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 17/03 han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0014, como fecha de caducidad del día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: kW.

Características: Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Características: Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: Milisegundos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «CGR», modelo SENOGAPHE-1.

Características:

Primera: 1,24.

Segunda: 2.

Tercera: 400.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

13909 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «CGR», modelo SENOGAPHE-500T, fabricado por «Thomson-CGR», en Stains (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial zona franca, zona C, calle D, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, fabricado por «Thomson-CGR», en su instalación industrial ubicada en Stains (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 999-M-IE/5, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 17/03 han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GGE-0015, como fecha de caducidad del día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso los certificados de conformidad de la producción antes del 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal. Unidades: kW.

Características: Segunda. Descripción: Tipo de rectificación. Unidades: Número de pulsos.

Características: Tercera. Descripción: Tiempo mínimo de exposición. Unidades: Milisegundos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «CGR», modelo SENOGAPHE-500T.

Características:

Primera: 4.

Segunda: 12.

Tercera: 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

13910 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Telesincro», modelos SP-136-AF y SP-136, fabricadas por «Telesincro, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Telesincro, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rocafort, 98-100, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras, fabricadas por «Telesincro, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en la calle Rocafort, 98-100, de Barcelona.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E-860144090, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-16/01, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GMI-0003, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, la que se indica a continuación: